Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO No. CAM-01-2024
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. FAISMUN-MIAA-08-2024

Convenio de ampliación en monto al contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado identificado con el número **FAISMUN-MIAA-08-2024**, que celebran, por una parte, El Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, representado por el C. **ING. JESÚS VALLÍN CONTRERAS** en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El MIAA"** y por otra parte a la empresa **VARGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, representada por el C. **MARCO VINICIO VARELA GONZALEZ**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"**, de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

1. "EL MIAA" declara, por medio de su representante:

1.1 Que el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes identificado por sus siglas **"El MIAA"**, es el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, responsable de operar y garantizar con oportunidad, sostenibilidad y adoptando las mejores prácticas, los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, así como la captación, tratamiento, reúso y disposición final de aguas residuales en el municipio de Aguascalientes; tiene además el carácter de autoridad fiscal y administrativa, responsable de los ingresos y egresos que corresponden a su patrimonio.

1.2 Que en sesión celebrada el 10 de julio de 2023, el H. Ayuntamiento de Aguascalientes, tuvo a bien aprobar el acuerdo por el que se designa al Ing. Jesús Vallín Contreras como titular de la Dirección General del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 17 de Julio de 2023.

1.3 Que el día 25 de julio de 2023, el Ing. Jesús Vallín Contreras protesto el cargo de Director General de "EL MIAA" y en la misma fecha le fue expedido el nombramiento respectivo por el Presidente Municipal de Aguascalientes.

Salvador Quezada Limón 1407, Col. San Marcos, Aguascalientes Aguascalientes C.P. 20070 449 915 15 13

1.4 Que tiene entre sus facultades el celebrar con personas de los sectores públicos, social y privado, los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos de **"EL MIAA"** en los términos de la legislación aplicable, teniendo como Director General

la representación legal con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme al artículo 35, fracciones III, inciso o y IV, incisos a y f, del Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado **"MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES"**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 24 de abril de 2023, Reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de septiembre de 2024.

1.5 Que para los efectos legales del presente contrato señala como domicilio legal y fiscal para oír y recibir notificaciones el ubicado en el número 1407, de la calle Dr. Salvador Quezada Limón, de la Colonia San Marcos de esta Ciudad de Aguascalientes, Ags, con C.P. 20070 y teléfono 449-915-1513.

1.6 Que esta inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, con la clave MIA230418IY6.

1.7 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato **"El MIAA"** dispone de recursos provenientes del Programa FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, mediante Oficio No. 2024-FAISMUN-0101-01011-043 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2024 bajo la siguiente estructura:

Localidad	:	**1 AGUASCALIENTES**
Agrupadora	:	**1 FAISMUN**
Programa	:	**01- AGUA POTABLE**
Subprograma	:	**01- SISTEMA DE AGUA POTABLE**
Acción	:	**1- CONSTRUCCIÓN/INTRODUCCIÓN**
No. de Obra y Descripción	:	0101 CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DEL "P-191 MUJERES ILUSTRES" AL TSVFA DEL REBOMBEO "COBOS"
Ubicación	:	DISTRITO MUJERES ILUSTRES, AGUASCALIENTES, AGS.

1.8 Que con fecha 24 DE OCTUBRE DE 2024 celebraron el Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado identificado con el número FAISMUN-MIAA-08-2024, en el cual "El Contratista" se obligó a realizar los trabajos especificados en la Cláusula Primera de dicho instrumento y por un monto descrito igualmente en la Cláusula Segunda.

Salvador Quezada Limón 1407, Col. San Marcos, Aguascalientes Aguascalientes C.P. 20070 449 915 15 13

1.9 Que el presente Convenio de ampliación en monto al contrato de obra pública estará regulado por lo enunciado en el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para

el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y que representa un 6.53% del Monto Original Contratado.

1.10 Que a la fecha se ha determinado la necesidad de modificar en monto el Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado identificado con el número FAISMUN-MIAA-08-2024, por lo que se requiere la celebración del presente convenio en relación a la ampliación de metas y modificaciones a dicha Obra Pública, por lo cual se anexa presupuesto al presente instrumento.

1.11 **"El Contratista"** declara, bajo protesta de decir verdad:

1.12 Que conoce el alcance de las modificaciones materia del presente Convenio, las cuales está dispuesto a realizarlas, que tiene capacidad jurídica para obligarse y que dispone de la organización y los elementos materiales y humanos suficientes para cumplir con ellas. Habiéndose suscrito ambas partes las declaraciones anteriores, están de acuerdo en sujetar el presente Convenio de Ampliación en Monto de Contrato de Obra Pública referido a las siguientes:

CLAUSULAS:

Primera.- Monto: Se modifica el Monto original del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado identificado con el número FAISMUN-MIAA-08-2024, por las circunstancias ya descritas en base a lo que enseguida se refiere.

RESUMEN	MONTO TOTAL CON IVA	% DE CONVENIO CONTRA MONTO CONTRATADO
Monto del Contrato Original	$2,471,633.00	
Monto del 1er. Convenio	$161,627.22	6.53%
Total	$2,633,260.22	

Por lo cual el monto total de la Obra Pública, ya referida incluido el contrato original y el primer convenio quedará por la cantidad de $2,633,260.22 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 22/100 M.N.).

Salvador Quezada Limón 1402 Col. San Marcos, Aguascalientes Ags. Aguascalientes C.P. 20070 449 915 15 13

Segunda. - Objeto: El objeto del presente Convenio de Ampliación en Monto de Obra Pública consiste en: precios extraordinarios y volúmenes excedentes, los cuales no alcanzaron a ser cubiertos con el monto contratado, se le autoriza una ampliación en monto de acuerdo a dictamen.

Tercera.- Programa: Las partes acuerdan que para la programación de los conceptos y volúmenes estipulados en el presupuesto anexo, **"El Contratista"** presenta, a la firma del presente instrumento, la cuantificación de los conceptos de obra, el calendario de trabajo, indicando los horarios, la tabla de asignación de recursos y los diagramas de Gannt y de Ruta Crítica del Programa General contratado, donde inciden los trabajos motivo del presente Convenio, "El Contratista" se compromete a concluirlos precisamente en tiempo contratado, realizarlo de acuerdo con el programa, montos mensuales de obra, presupuesto, cantidades de obra y Precios Unitarios, aprobados por **"El MIAA"** y que firmados por las partes, forman también parte integrante del presente Convenio.

Cuarta. - Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos del presente Convenio, seguirán rigiendo todas y cada una de las demás Cláusulas del Contrato de Obra Pública y Tiempo Determinado identificado con el número **FAISMUN-MIAA-08-2024**.

Quinta.- Garantía de Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato "El Contratista" entrega en este acto una Fianza expedida por una Institución Mexicana debidamente autorizada por el **10%** (**diez por ciento**), del importe del Convenio, a favor de **El Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes**, esta garantía estará vigente durante la ejecución de las obras y hasta la entrega formal de los trabajos como lo dispone el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Sexta. - Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio de Ampliación en Monto de Obra Pública, al igual que en el Contrato de Obra Pública que dio origen al presente Convenio, las partes expresamente se someten a la interpretación y Jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Aguascalientes, Ags., renunciando a cualquier fuero que les pudiese corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Séptima. - Normatividad Aplicable: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de las obras, objeto de esta ampliación a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos ya establecidos en el contrato original y demás disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Salvador Quevedo Lote 29 M07 Col. San Marcos, Aguascalientes Aguascalientes C.P. 20070 449 915 15 13

El presente Convenio de Ampliación en Monto al Contrato de Obra Pública se firma en original el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

Por **"El MIAA"**	Por **"El Contratista"**
ING JESÚS VALLÍN CONTRERAS. DIRECTOR GENERAL DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES	C. MARCO VINICIO VARELA GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL DE VARGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Testigos

ING. ROBERTO BARRETERO HERNANDEZ DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES	**LIC. JUAN CARLOS ARENAS LÓPEZ** DIRECTOR JURÍDICO DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

Salvador Quezada Limón 1402, Col. San Marcos, Aguascalientes Aguascalientes C.P. 20070 449 915 15 13